

ACUERDO N° 334/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO" aprobado mediante Acuerdo N° 297/2023 de 29 de agosto, el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 289/2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos*"; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art 195 de la CPE., se encuentra la siguiente: "*8. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción.*"

Que, el art. 62 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial dispone: "*(DESIGNACIÓN). Las juezas y los jueces serán designados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo al numeral 8 del Artículo 195 de la Constitución Política del Estado.*"

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: "*Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal.*"

Que, asimismo, el art. 183.IV.7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial prevé: "*El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento*"

CONSIDERANDO II:

Que, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo N° 297/2023 de 29 de agosto, el Consejo de la Magistratura aprobó el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO", que tuvo por objeto desarrollar los procedimientos para la convocatoria e incorporación de Jueces transitorios del Distrito Judicial de Pando a la Carrera Judicial, mediante convocatoria interna, bajo la modalidad de concurso de méritos y examen de competencia, en cumplimiento a la



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

SHGC/UNAJ/CM

ACUERDO N° 334/2023

Página 1



Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial y las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera del Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial – Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia.

Que, por Acuerdo N° 298/2023 de 29 de agosto, el Consejo de la Magistratura aprobó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 41/2023, para optar los cargos de JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, DE PARTIDO, INSTRUCCIÓN, SENTENCIA Y TRIBUNALES DE SENTENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO.

Que, culminado el proceso de la Convocatoria N° 61/2023, conforme a los arts. 18 y 19 del Reglamento para la Convocatoria Interna de Jueces Transitorios de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito Judicial de Pando, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 2 de octubre de 2023, tomó conocimiento, analizó y aprobó el Informe Final de Proceso CM-JNDAP-N° 298/2023 de 28 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que concluyó con la presentación del listado de las y los postulantes, consignando la calificación obtenida.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Informe Técnico Final del Proceso CM-JNDAP-N° 289/2023 de 28 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos e **incorporar** como Jueces de Carrera del Distrito Judicial de Pando a los siguientes ciudadanos:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Carnet	Nota de Méritos	Nota de Examen	Nota Final
1	AQUINO ESPINOZA BORIS ALEXANDER	JUEZ JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1°- CAPITAL	3937143	40	60	100
2	BAUTISTA BLANCO ELVIO	JUEZ JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2°- CAPITAL	1768526	37	54	91

Segundo.- Disponer la emisión de los Títulos correspondientes mediante la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Pando.



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.



MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Mircha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°334/2023 de 02 de octubre de 2023, que acuerda **APROBAR** el Informe Técnico final del Proceso CM-JNDAP-N°289/2023 de 28 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos e incorporar como Jueces de Carrera del Distrito Judicial de Pando, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda en coordinación con Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Pando.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°334/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo